Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00, recurso de reposición

Iván Lenin Muñoz M. <LENINABOGADO@hotmail.com>

Lun 05/09/2022 9:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San Juan de Pasto, 5 de septiembre de 2022.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACÍAS
E. S. D.

_____

Cordial saludo

Adjunto envío recurso de reposición en el siguiente:

Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00
Demandante: John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

Por favor acusar de recibido. Gracias.

Atentamente,

Iván Lenin Muñoz M.
Abogado - Universidad de Nariño
Calle 16 No. 23 - 27 Oficina 402 Ed. El Dorado
Cel. 301 567 2006 - 315 505 2816

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816,
E-mail: leninabogado@hotmail.com – ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

San Juan de Pasto, 5 de septiembre de 2022.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACÍAS
E. S. D.
_____

Ref. : Recurso de reposición
Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00
Demandante : John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

IVÁN LENIN MUÑOZ M., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal me permito interponer y sustentar RECURSO DE REPOSICIÓN, contra la decisión del 2 de septiembre del presente, por medio de la cual se resolvió negar la solicitud de emplazamiento del ejecutado:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con fecha 19 de abril del presente, mediante empresa de correo legalmente constituida se envió nuevamente la "COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL", al demandado, a la siguiente dirección: Colonia Agrícola kilómetro 3 vía Acacias a Villavicencio, Meta, sin que se hubiese podido efectuar la misma, pues según el informe de la empresa de correos, el motivo de la devolución es el siguiente:

> SE REALIZA LA RESPECTIVA VISITA EL DIA 02/05/2022 Y EL DIA 03/05/2022 EN LA DIRECCION SUMINISTRADA POR EL REMITENTE SE INSISTE EN VARIAS OPORTUNIDADES PERO NADIE ATIENDE. PRONTO ENVIOS CERTIFICA LO ANTERIOR Y SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35 CR - CERRADO.

SEGUNDA.- Con fecha 26 de mayo del presente, se solicitó el emplazamiento del demandado y se adjuntó la respectiva certificación que demuestra que se intentó la notificación del demandado en la siguiente dirección a la que se hace referencia en el numeral anterior (ver folios 3 y 4 del documento denominado "SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO".

Con base en lo anterior me permito hacer la siguiente:

PETICIÓN:

Se revoque la decisión del 2 de septiembre del presente que niega la solicitud de emplazamiento presentada en este Despacho con fecha 27 de mayo del presente.

Anexo a la presente, la solicitud de emplazamiento en comento con los soportes que demuestran que efectivamente se envió la notificación al demandado en la dirección: Colonia Agrícola kilómetro 3 vía Acacias a Villavicencio, Meta.

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816,
E-mail: leninabogado@hotmail.com – ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

Del Señor Juez,

Atentamente,

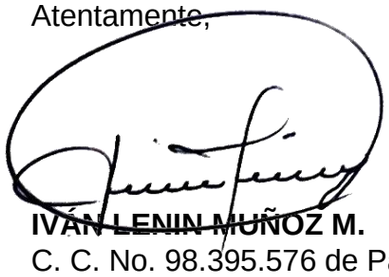

IVÁN LENIN MUÑOZ M.
C. C. No. 98.395.576 de Pasto, Nariño
T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816,
E-mail: leninabogado@hotmail.com – ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

San Juan de Pasto, 27 de septiembre de 2021.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACÍAS
E. S. D.

_____

Ref. : Solicitud emplazamiento
Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00
Demandante : John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

IVÁN LENIN MUÑOZ M., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar el emplazamiento del demandado ALEX JULIÁN ROJAS MORENO conforme a lo preceptuado por el artículo 293 del Código General del Proceso.

Solicitud la hago con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Al iniciarse la demanda, el conocimiento de la dirección que se tenía del demandado ALEX JULIÁN ROJAS MORENO, era la siguiente: la Diagonal 15 No. 36 – 04 del Barrio Bella Suiza del municipio de Acacías, Meta, y así se procedió a denunciarla como lugar de notificación.

SEGUNDO.- Admitida la demanda, se ordenó correrle traslado a la demandada, para lo cual se surtió con lo necesario para llevar a cabo la notificación personal.

TERCERO.- Con fecha 27 de agosto 2021, mediante empresa de correo legalmente constituida se envió la COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, al demandado, sin que se hubiese podido efectuar la misma, pues según el informe de la empresa de correos, el motivo de la devolución es el siguiente: SE HACE LA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE YA QUE NO LO CONOCEN NO SE LOGRO COMUNICACIÓN PARA LA ENTREGA. TELF. REGISTRADO APAGADO.

CUARTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2021, se solicitó el cambio de dirección para la notificación al demandado.

QUINTO.- Con fecha 20 de octubre de 2021, el Juzgado aceptó el cambio de dirección para la notificación al demandado.

SEXTO.- Con fecha 19 de abril 2022, mediante empresa de correo legalmente constituida se envió nuevamente la COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, al demandado, sin que se hubiese podido efectuar la misma, pues según el informe de la empresa de correos, el motivo de la devolución es el siguiente: SE REALIZA LA RESPECTIVA VISITA EL DIA 02/05/2022 Y EL DIA 03/05/2022 EN LA DIRECCION SUMINISTRADA POR EL REMITENTE SE INSISTE EN VARIAS OPORTUNIDADES PERO NADIE ATIENDE. PRONTO ENVIOS CERTIFICA LO ANTERIOR Y SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35 CR - CERRADO.

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816,
E-mail: leninabogado@hotmail.com – ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

SÉPTIMO.- Mi poderdante y el suscrito desconocemos otra dirección donde puedan residir y notificarse personalmente al demandado. Por ignorar el paradero, circunstancia que se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de esta solicitud, es que se pide el emplazamiento por el artículo 293 del Código General del Proceso.

Anexo a la presente solicitud las certificaciones en mención.

Del Señor Juez,

Atentamente,

IVÁN LENIN MUÑOZ M.
C. C. No. 98.395.576 de Pasto, Nariño
T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.

SUCURSAL PASTO
7211688
CRA 23 # 19 87 CENTRO
Nit.900.310.856-2
gerencia.pasto@prontoenvios.com.co
www.prontoenvios.com.co
RES.0636 de Abril 17 de 2015 RP 0389
PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS

Guía No.384454400825
291 - Notificacion 291
Radicado: 2021-00149-00
Naturaleza: PROCESO EJECUTIVO

Fecha auto: 3 DE JUNIO DE 2021

Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Datos de remitente

Nombre: IVAN LENIN MUNOZ MALES
Contacto:
Dirección: Calle 16 No. 23 - 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado 520002 PASTO NARINO
Teléfono: 3155052816
Identificación: 98395576

Datos de destinatario

Nombre: ALEX JULIAN ROJAS MORENO
Contacto: 3103145342
Dirección: COLONIA AGRICOLA KM 3 ACACIAS META [CP: 507001]
Telefono: 3112805220
Identificación:
Observaciones: NOTIFICACION PERSONAL ADJ DEMANDA AUTO Y ANEXOS EN 8 FOLIOS

Datos de notificación

Ciudad notificación: ACACIAS META
Juzgado: PRIMERO PROMISCUO MPAL DE ACACIAS
Departamento juzgado: META
Demandante: JHON SEBASTIAN ROA CADENA
Radicado: 2021-00149-00 [291 - Notificacion 291]
Naturaleza: PROCESO EJECUTIVO
Demandado: ALEX JULIAN ROJAS MORENO
Notificado: ALEX JULIAN ROJAS MORENO
Fecha auto: 3 DE JUNIO DE 2021

El envío se pudo entregar: NO, CR - CERRADO, Fecha de última gestión:2022-05-16 12:22:54

POS | ORIGEN: PASTO NARINO | DESTINO: ACACIAS META | F/H IMPRESION: 2022-04-19 10:04:26 | F/H ADMISION: 2022-04-19 10:04:24

REMITENTE
DE: IVAN LENIN MUNOZ MALES
Dir: CALLE 16 NO. 23 - 27 OFICINA 402 DEL EDIFICIO EL D
LENINABOGADO@HOTMAIL.COM
Ciudad - País: PASTO NARINO - COLOMBIA — COD POS: 520002
Telefono: 3155052816 — Nit-CC-Cod: 98395576

DESTINATARIO
PARA: ALEX JULIAN ROJAS MORENO
3103145342
Dir: COLONIA AGRICOLA KM 3, VIA ACACIAS A VILLAVIC
"no aporta correo electronico"
Ciudad - País: ACACIAS META - COLOMBIA — COD POS: 507001
Telefono: 3112805220 — Nit-CC-Cod:

Guia No. 384454400825

DICE CONTENER: NOTIFICACION PERSONAL ADJ DEMANDA AUTO Y ANEXOS EN 8 FOLIOS
0

O Caja
O Sobre
O Paquete
O Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN
0	0	0	1 KG 1 Unidades

Valor Declarado: $0
Porcentaje Seguro: $0
Otros Valores: $0
Flete: $30,000
Valor Total: $30,000

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE: CERRADO
NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)

291 - Notificacion 291
Ciudad: ACACIAS META
Juzgado: PRIMERO PROMISCUO MPAL DE
Depto: META
Demandante: JHON SEBASTIAN ROA CADENA
Radicado: 2021-00149-00
Naturaleza: PROCESO EJECUTIVO
Demandado: ALEX JULIAN ROJAS MORENO
Notificado: ALEX JULIAN ROJAS MORENO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No reclamado
O Dir. errada
O Otros

SUCURSAL PASTO
Nit.900.310.856-2
CRA 23 # 19 87 CENTRO
7211688
www.prontoenvios.com.co
gerencia.pasto@prontoenvios.com.co
RES.0636 de Abril 17 de 2015 RP 0389
PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS

IMPRESO POR FIVEPOSTAL () ODS: / COD.IMP: 547424[illegible] USUARIO: EDIS DEL PILAR UNIGARRO 384454400825 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION

3/05/22 4/05/22 18:49 PM

Observaciones: SE REALIZA LA RESPECTIVA VISITA EL DIA 02/05/2022 Y EL DIA 03/05/2022 EN LA DIRECCION SUMINISTRADA POR EL REMITENTE SE INSISTE EN VARIAS OPORTUNIDADES PERO NADIE ATIENDE. PRONTOENVIOS CERTIFICA LO ANTERIOR Y SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35 CR - CERRADO

ENTREGADO
NO
CR - CERRADO

Firma autorizada

Para constancia se firma en Pasto a los 18 dias del mes Mayo del año 2022

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 Edifico El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816
E-mail: leninabogado@hotmail.com - ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

San Juan de Pasto, 19 de abril de 2022.

Señor : **ALEX JULIÁN ROJAS MORENO**
Colonia Agrícola kilómetro 3 vía Acacias a Villavicencio, Meta
Celulares 310 314 5342 – 311 280 5220
Acacias, Meta

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00149-00
Demandante: John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

De conformidad con el articulo 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, le informo que en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS, META, cursa el proceso en referencia, en el cual el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) se libró mandamiento de pago en su contra.

Para la contestación de la demanda, debe comparecer al Juzgado a través del correo electrónico institucional: j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes, de 7 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por excepción, solo en evento que no pueda comparecer a través de correo electrónico, deberá comparecer a las instalaciones del Juzgado ubicado en la CARRERA 20 No. 13 – 42 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ACACIAS, META, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes, de 7 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m., con el fin de notificarle (s) personalmente la providencia en el asunto mencionado, para lo cual debe comunicarse previamente al teléfono 608 656 0630 para agendar cita.

Anexo copia de la demanda con sus anexos y copia del auto que libro mandamiento de pago en su contra.

Atentamente,

Pronto envíos
CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO FUE ENVIADO
CON FECHA 19 ABR 2022
MEDIANTE LA GUIA NO. 3844544008 25
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794 / 03
Edis del Pilar Unigarro
FIRMA AUTORIZADA

IVAN LENIN MUÑOZ M.
Apoderado Judicial de la Parte Demandante

CONSTANCIA DE ENTREGA

Nombre: _____ Fecha: _____
C. C. No.: _____

Observaciones

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO

OFICINA JUDICIAL

RADICACIÓN:

JUZGADO O CORPORACIÓN:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS

META

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

APODERADO:

NOMBRE (S):

IVÁN LENIN

PRIMER APELIDO:

MUÑOZ

SEGUNDO APELLIDO:

M.

T. P. No.:

145.777

C. C. No.:

98.395.576

CORREO:

leninabogado@hotmail.com

DIRECCIÓN:

CALLE 16 No. 23 – 27

OFICINA 402 EDIFICIO EL DORADO

PASTO, NARIÑO

TELÉFONO:

301 567 2006 – 315 505 2816

DEMANDANTES:

NOMBRE (S):

JOHN SEBASTIÁN

PRIMER APELLIDO:

ROA

SEGUNDO APELLIDO:

CADENA

CORREO:

johnsebastianroa29@gmail.com

DIRECCIÓN:

CALLE 16 CARRERA 33

No. 45 BARRIO BACHUE

22 – 22 ACACIAS, META

TELÉFONO (S):

313 607 1993

DEMANDADO:

NOMBRE (S):

ALEX JULIÁN

PRIMER APELLIDO:

ROJAS

SEGUNDO APELLIDO:

MORENO

CORREO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO (S):
	DIAGONAL 15 No. 36 – 04	310 314 5342
	BARRIO BELLA SUIZA	311 280 5220
	ACACIAS, NARIÑO	

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL PASTO – NARIÑO

PRESENTACIÓN DE DEMANDA

RADICACIÓN:
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS, META
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

APODERADO		
NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
Iván Lenin	Muñoz M.	98395576
T.P. No.	**EMAIL**	**TELÉFONO**
145.777	leninabogado@hotmail.com ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com	301 567 2006 315 505 2816
DIRECCIÓN		
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 Edificio El Dorado Pasto, Nariño		
NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
T.P. No.	**EMAIL**	**TELÉFONO**
DIRECCIÓN		

DEMANDANTE (S)		
NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
John sebastián	Roa Cadena	1122138327
DIRECCIÓN	**EMAIL**	**TELÉFONO**
Calle 16 Carrera 33 No. 45 Barrio Bachue 22 – 22 Acacías, Meta	johnsebastianroa29@gmail.com	313 607 1993

NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
DIRECCIÓN	**EMAIL**	**TELÉFONO**

NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
DIRECCIÓN	**EMAIL**	**TELÉFONO**

DEMANDADO (S)		
NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
Alex Julián	Rojas Moreno	17421159
DIRECCIÓN	**EMAIL**	**TELÉFONO**
Diagonal 15 No. 36 – 04 Barrio Bella Suiza Acacías, Meta		310 314 5342 311 280 5220

NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**
DIRECCIÓN	**EMAIL**	**TELÉFONO**

NOMBRE	**APELLIDO**	**C.C. No.**

DIRECCIÓN	EMAIL	TELÉFONO

ÍNDICE DE CONTENIDO DE LA DEMANDA		
Orden	**No. de folios**	**Desde la pág. hasta la pág.**
Demanda	2	del 1 al 2
Prueba 1 título valor (letra de cambio)	2	del 3 al 4
Anexo 1 poder	2	del 5 al 6

El presente índice contiene la totalidad de folios de la demanda.

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816
E-mail: leninabogado@hotmail.com - ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2021.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACÍAS, META (R)
E. S. D.

_____

Ref.: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

IVÁN LENIN MUÑOZ M., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 145.777 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del señor JOHN SEBASTIÁN ROA CADENA, igualmente mayor de edad y vecino del municipio de Acacías, Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.138.327 de Acacía, Meta, por medio del presente escrito me permito formular ante su Despacho DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA contra el señor ALEX JULIÁN ROJAS MORENO, mayor de edad y vecino del municipio de Acacías, Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.421.159 de Acacías, Meta, para que libre a favor de mi mandante y en contra del demandado, mandamiento de pago por las sumas de dinero que indicare en la parte petitoria de esta demanda. Solicitud que se hace teniendo en cuenta los siguientes:

I. HECHOS:

PRIMERO.- El día catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el señor ALEX JULIÁN ROJAS MORENO, suscribió en favor del señor JOHN SEBASTIÁN ROA CADENA un título valor representado en una letra de cambio por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($ 10.000.000.oo), pagaderos el día catorce (14) de marzo de dos mil veinte (2020), en el municipio de Acacías, Meta.

SEGUNDO.- El plazo se encuentra vencido y el señor ALEX JULIÁN ROJAS MORENO no ha cancelado el capital ni los intereses.

TERCERO.- El señor ALEX JULIÁN ROJAS MORENO renunció a la presentación para la aceptación y el pago y a los avisos de rechazo, deduciéndose la existencia de una obligación clara, expresa, liquida y exigible.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 245 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, me permito manifestar que tengo en mi poder el titulo valor original.

QUINTO.- De conformidad con lo consagrado en el inciso 4º del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y teniendo en cuenta que en este proceso se solicitan medidas cautelares previas, al presentar la demanda, NO se acredita el envío de copia de la misma y de sus anexos al demandado

SEXTO.- El señor JOHN SEBASTIÁN ROA CADENA, en su condición de beneficiario tenedor me ha otorgado poder para impetrar el proceso ejecutivo respectivo.

II. PRETENSIONES:

Solicito señor Juez, librar mandamiento de pago en contra del demandado y a favor de mi poderdante por las siguientes sumas:

PRIMERA.- DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($ 10’000.000.oo), por el capital del título.

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 Edificio El Dorado
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816
E-mail: leninabogado@hotmail.com - ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

SEGUNDA.- Los intereses corrientes o de plazo a la rata del porcentaje según la SUPERINTENDENCIA BANCARIA, desde el día catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019) hasta el día trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020) y los moratorios desde el día catorce (14) de marzo de dos mil veinte (2020), fecha en que se hizo exigible la obligación hasta que se satisfagan las pretensiones.

TERCERA.- Se condene al demandado en los gastos, costas judiciales y agencias en derecho en la cuantía que señale el Juzgado.

III. DERECHO:

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Arts. 1517, 1568 a 1580, 1602, 1608, 2224, 2230 del Código Civil; 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 245, 422, 424, 430, 431, 440 a 461 del Código General del Proceso; 619 a 670 y 709 a 711 del Código de Comercio; Decreto 806 de 2020 así como las demás normas complementarias y concordantes.

IV. PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA:

El proceso que debe seguirse es el ejecutivo de mínima cuantía. Por la naturaleza del proceso, la vecindad de las partes y la cuantía, la cual la estimo en $ 16’000.000.oo, es usted competente para conocer de este proceso.

V. PRUEBAS:

Ruego tener como prueba el título valor (letra de cambio) objeto del presente proceso.

VI. ANEXOS:

Anexo a la presente demanda, poder a mi favor y el documento señalado en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES:

Al demandado **ALEX JULIÁN ROJAS MORENO,** en la Diagonal 15 No. 36 – 04 del Barrio Bella Suiza del municipio de Acacías, Meta, teléfonos móviles 310 314 5342 – 311 280 5220.

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de esta demanda; manifiesto que ni la parte que represento, ni el suscrito conocemos la dirección electrónica donde pueda ser notificado el señor **ALEX JULIÁN ROJAS MORENO.**

Al demandante en la Calle 16 Carrera 33 No. 45 del Barrio Bachue 22 – 22 del municipio de Acacías, Meta, teléfono móvil 313 607 1993, dirección electrónica: johnsebastianroa29@gmail.com

El suscrito en lo posible en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402 del Edificio El Dorado de la ciudad de Pasto, Nariño, whatsapp 301 567 2006, teléfono móvil 315 505 2816, correo electrónico: leninabogado@hotmail.com, ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

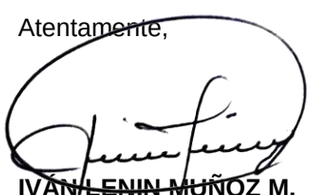

IVÁN LENIN MUÑOZ M.
C. C. No. 98.395.576 de Pasto, Nariño
T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.

ACEPTADA

1. Alex Rojas M. 17421159 Acacias
C.C. y/o Nit.

2. Sebastian Roa 1.122.138.327
C.C. y/o Nit.

LETRA DE CAMBIO

Fecha 14 Marzo de 2019 No. Por $ 10.000.000

Señor(es): Alex Julian Rojas Moreno

Día 14 Mes Marzo Año 2020

Servira(n) Ud.(s) pagar solidariamente en Acacias Meta por esta única de cambio sin protesto, excusado del aviso de rechazo y la presentación para el pago, a la orden de John Sebastian Roa cadena

La cantidad de Diez millones de pesos Pesos M/c en cuotas de ($) Intereses durante el plazo del % mensual y de mora a la tasa legal autorizada.

GIRADOS	TELÉFONO	DIRECCIÓN ACEPTANTES	Atentamente
1	3112805220	Dg 15 # 36-04	Sebastian Roa 1.122.138.327
2		Acacias Bellasuiza	GIRADOR

NOTARÍA CA... M... NOTARÍA

NOTARÍA ÚNICA DE
CARLO
NOTAR

IVÁN MUÑOZ & ABOGADOS ASOCIADOS
Sitio web: www.suabogadodeconfianza.com.co
Calle 16 No. 23 – 27 Oficina 402
Whatsapp: 301 567 2006, teléfono móvil: 315 505 2816
E-mail: leninabogado@hotmail.com - ivanmunozabogadosasociados@hotmail.com
San Juan de Pasto – Nariño

Acacias, Meta, 2 de febrero de 2021.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS – META (R)
E. S. D.

Ref.: Memorial Poder

JOHN SEBASTIAN ROA CADENA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de ACREEDOR QUIROGRAFARIO del señor ALEX JULIAN ROJAS MORENO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.421.159 de Acacias, Meta, en virtud de la obligación contenida en el TÍTULO VALOR (LETRA DE CAMBIO), respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo PODER especial, amplio y suficiente al Abogado IVÁN LENIN MUÑOZ M., igualmente mayor y vecino de la ciudad de Pasto, Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98'395.576 de Pasto, Nariño y Tarjeta Profesional No. 145.777 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación trámite ante su Despacho DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA en contra del señor ALEX JULIAN ROJAS MORENO.

Mi apoderado se entiende investido de amplias facultades para conciliar, recibir, recibir en dinero, cobrar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, pedir y aportar pruebas, efectuar todas las acciones y trámites necesarios para su mandato, así como las específicas de este proceso. En general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

De conformidad con lo ordenado por el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 806 de 2020, indico que la dirección de correo electrónico del Abogado IVÁN LENIN MUÑOZ M. es: leninabogado@hotmail.com la cual coincide con la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase Señor Juez reconocer la personería al Abogado IVÁN LENIN MUÑOZ M., en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Sebastian Roa. 1.122.138.327
JOHN SEBASTIAN ROA CADENA
C. C. No. 1.122.138.327 de Acacias, Meta

Acepto Poder

IVÁN LENIN MUÑOZ M.
C. C. No. 98'395.576 de Pasto, Nariño
T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi MYRIAM PEÑA VILLALOBOS, NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META Compareció:

ROA CADENA JOHN SEBASTIAN

Identificado con C.C. No. 1122138327

quien manifestó que reconoce como cierto este documento y que la firma es de su puño y letra. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acacías, 2021-02-03 09:25:23

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com

Documento: 796dl

MYRIAM PEÑA VILLALOBOS

NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MYRIAM PEÑA VILLALOBOS

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

ESPACIO EN BLANCO

Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00, solicitud emplazamiento

Iván Lenin Muñoz M. <LENINABOGADO@hotmail.com>

Vie 27/05/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (50 KB)

48. 2021-00149 AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

San Juan de Pasto, 27 de septiembre de 2021.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACÍAS
E. S. D.

Cordial saludo

Adjunto envío solicitud de emplazamiento en el siguiente:

Proceso ejecutivo singular No. 2021-00149-00
Demandante : John Sebastián Roa Cadena
Demandado : Alex Julián Rojas Moreno

Por favor acusar de recibido. Gracias.

Atentamente,

Iván Lenin Muñoz M.
Abogado - Universidad de Nariño
Calle 16 No. 23 - 27 Oficina 402 Ed. El Dorado
Cel. 301 567 2006 - 315 505 2816